

PROGRAMA ESTATAL DE BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE OAXACA (PEBESO)

Ciclo Escolar 2018-2019 (Periodo septiembre-diciembre 2018)

CONVOCATORIA

El Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología y del Comité Técnico Estatal del Fideicomiso MANUTENCIÓN-Oaxaca, en el marco del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, EJE I, apartado Educación Superior, dentro de la línea de acción de la estrategia 2.1 del Objetivo 2:

CONVOCA

A estudiantes de Licenciatura y Técnico Superior Universitario (TSU) inscritos en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) en el Estado de Oaxaca, para que obtengan una beca PEBESO. Su objetivo es contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión, excelencia y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas en IPES que permitan consolidar un Oaxaca con educación de calidad. Para obtener dicha beca, los solicitantes de las IPES en el Estado se someterán a las siguientes:

BASES

I. REQUISITOS:

1. Ser mexicano.
2. Ser alumno inscrito en un programa de licenciatura o **TSU**, en una **IPES** del Estado de Oaxaca, para iniciar, permanecer o concluir sus estudios de nivel superior.
3. Provenir de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita, vigentes al momento de solicitar la beca (\$2,905.53)
4. Ser estudiante regular de la **IPES** donde se encuentra inscrito (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo al plan de estudios correspondiente).
5. Contar con un promedio general mínimo de 8 (ocho).
6. Postularse como aspirante durante el periodo para registro especificado en el apartado "Procedimiento", a través del llenado de su solicitud de beca en el Sistema Estatal de Becas (**SEB**), en la página electrónica: www.cgemssycyt.oaxaca.gob.mx/pebeso
Para el registro en el **SEB** deberán contar con:
 - a) Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada, previamente verificada en la página electrónica: <https://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/gobmx/inicio.jsp>
 - b) Cuenta personal activa de correo electrónico.
 - c) Que la IPES de origen, haya entregado la Ficha escolar actualizada del solicitante.
7. No haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior y no haber sido beneficiario de una beca de manutención para el mismo grado que solicita ya sea en la misma IPES o en otra.
8. No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie, otorgado para su educación por un organismo público o privado, al momento de solicitar la Beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios del **PEBESO**.

II. DOCUMENTOS:

Los estudiantes deberán entregar la siguiente documentación en la **IPES** en que estén inscritos, conforme a los periodos establecidos en la presente convocatoria y atendiendo a lo especificado en la sección de "Procedimiento", en el inciso b):

1. Acuse generado por el **SEB** del registro de la solicitud de beca del **PEBESO**, con nombre y firma del solicitante.
2. Los alumnos de primer grado, presentar copia del certificado de bachillerato. A partir del tercer semestre de licenciatura o cuarto cuatrimestre para TSU, original de la constancia de estudios con el total de asignaturas cursadas, emitida por la IPES, en la cual se especifique que es regular, promedio general, la carrera y el semestre o cuatrimestre que cursa actualmente.
3. Carta compromiso, con nombre y firma del solicitante. Descargarla en www.cgemssycyt.oaxaca.gob.mx/pebeso
4. Constancia original de ingresos económicos mensuales por cada integrante que aporte al gasto del hogar, de máximo 3 meses de antigüedad a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria. Se consideran como válidos los siguientes comprobantes:
 - a) Comprobante original de ingreso mensual expedido por la fuente de trabajo de cada integrante que aporte al gasto del hogar. En caso de recibir pagos mediante cheque o efectivo, podrá presentar copia de los recibos de un mes; y/o
 - b) Comprobante de recibo de pensión o estado de cuenta bancario para el caso de los pensionados, en donde se refleje el depósito por concepto de pensión o jubilación; y/o
 - c) Escrito formal de la persona o personas que aportan ingresos al hogar del alumno, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, el ingreso mensual percibido, desglose de gastos y personas que dependen del mismo, anexando copia simple de identificación oficial de quien firme la carta.
5. Copia legible de identificación oficial con fotografía vigente. Mayores de edad: credencial de elector, licencia de conducir, cartilla militar o pasaporte. Menores de edad: credencial expedida por su **IPES**.
6. Copia fotostática de la CURP.
7. Discapacidad: constancia médica original, expedida por una Institución Pública de Salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud), donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece (motriz, visual o auditiva) y si implica una limitante en el desarrollo de sus actividades cotidianas, académicas y/o laborales de la persona.
8. Mujeres embarazadas: constancia médica original, expedida por una Institución Pública de Salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud), donde especifique que está embarazada.
9. Madres y padres: copia simple del acta de nacimiento de sus hijos.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA:

La beca del **PEBESO** consiste en una asignación mensual de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.), por un periodo comprendido de septiembre a diciembre de 2018.

Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para este ejercicio fiscal.

El **Comité Técnico Estatal del Fideicomiso Manutención-Oaxaca**, es la instancia responsable de autorizar e instruir las transferencias de pagos correspondientes a los alumnos beneficiados con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal. Para ello, al momento de asignar la beca, se definirá el proceso y los periodos de pago.

En caso de que los alumnos beneficiados incumplan con algún requisito establecido en la presente convocatoria, se cancelarán los pagos que correspondan.

IV. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos los aspirantes, éstos serán seleccionados, en función del orden de los siguientes criterios:

1. Ingreso mensual *per cápita* del hogar del solicitante, de conformidad con la información proporcionada en el registro correspondiente, o en la información sobre la condición de vulnerabilidad económica incluida en la ficha académica; o en su caso, escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad los ingresos económicos familiares.
2. Mejor desempeño académico, para lo cual se considerará el promedio general especificado en la ficha escolar.
3. Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre.
4. Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto índice de marginación.
5. Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.
6. Alumnas que cumplan en igualdad de condiciones, con todos los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género.
7. Haber sido beneficiario de Manutención en el ciclo escolar 2017-2018, siempre y cuando cumpla con los requisitos señalados en la presente Convocatoria.

V. PROCEDIMIENTO:

Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, las IPES entregarán al Área Operativa de MANUTENCIÓN-Oaxaca, la ficha escolar de los estudiantes de su Institución. Las IPES se hacen responsables de los datos registrados en la ficha escolar.

Los datos de la información contenida en la ficha escolar proporcionada por la IPES, será la considerada como válida a excepción de la vulnerabilidad.

El trámite de la beca es gratuito y los aspirantes deberán realizarlo personalmente.

a) REGISTRO DE SOLICITUDES:

Los estudiantes registrarán su solicitud de beca a través del **SEB** en la página electrónica: www.cgemssycyt.oaxaca.gob.mx/pebeso, durante el siguiente periodo:

Registro	Del 5 al 18 de noviembre de 2018
----------	----------------------------------

Al finalizar el registro en el **SEB**, el aspirante debe imprimir el acuse de la solicitud de la beca del **PEBESO**, que contiene el número de folio de la solicitud de beca.

b) RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:

La recepción de solicitudes conjuntamente con los documentos, será en cada una de las **IPES** participantes, de acuerdo a las siguientes fechas:

Recepción	Del 5 al 20 de noviembre de 2018
-----------	----------------------------------

c) VALIDACIÓN DE SOLICITUDES:

Las **IPES** validarán a través del **SEB**, que el alumno cumpla con todos los requisitos establecidos en la convocatoria, de acuerdo al siguiente periodo:

Validación	Del 20 al 26 de noviembre 2018
------------	--------------------------------

Será causa de cancelación del proceso de otorgamiento de Beca, cuando el solicitante no realice su registro en forma completa, proporcione datos falsos o no incluya algún documento requerido por el PEBESO.

d) ENTREGA DE SOLICITUDES AL SECRETARIADO EJECUTIVO:

Las **IPES** integrarán las solicitudes de beca que cumplan con los requisitos y procederán a remitirlas al **Comité Técnico Estatal del Fideicomiso Manutención-Oaxaca**, de acuerdo al calendario establecido para este procedimiento, el cual se hará del conocimiento de ellas el 23 de noviembre de 2018.

e) CONFORMACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS:

Con base en los criterios de priorización y disponibilidad presupuestal, el Secretariado Ejecutivo llevará a cabo el proceso de selección, integrando una propuesta del padrón de beneficiarios. Una vez confirmado el resultado, el **Comité Técnico Estatal del Fideicomiso Manutención-Oaxaca** procederá a aprobar el padrón de beneficiarios.

f) PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

El **Comité Técnico Estatal del Fideicomiso Manutención-Oaxaca** publicará los resultados en la página www.cgemssycyt.oaxaca.gob.mx/pebeso, a su vez, se publicarán en cada **IPES** mediante listados impresos, en la siguiente fecha:

Resultados	El 14 de diciembre de 2018
------------	----------------------------

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becario e **IPES**, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

La presentación de las postulaciones en los términos de esta convocatoria, implica la aceptación expresa de las bases establecidas en la misma y demás normativa aplicable.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el **Comité Técnico Estatal del Fideicomiso Manutención-Oaxaca**, de conformidad con la normatividad aplicable y tendrán el carácter de inapelables.

El plazo máximo que tendrán los beneficiarios para recoger el medio de pago (tarjeta) será de 15 días hábiles, posteriores a la llegada de dichos medios a su **IPES**. **En caso de no recoger la tarjeta en el plazo señalado, la beca será cancelada.**

VI. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS:

Los becarios adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el "Acuerdo número 23/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2018", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2017 en el numeral 3.5, el cual puede consultarse en la página: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/257-derechos_obligaciones_2018

VII. CONTRALORÍA SOCIAL:

Participa en el cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como en la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo. Para mayor información consultar el enlace: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/163-contraloria_soc

Para aclarar dudas sobre esta convocatoria, los procesos de pago y lo relacionado al Programa de Contraloría Social, comuníquese a:

Teléfono: (01951) 5025277 y 1327072 Ext. 135 y 136

Correo electrónico: manutencionoaxaca16@gmail.com

Facebook: www.facebook.com/BecasPEBESO

Domicilio: Calle Flor de Azahar #200, 3er piso, Fraccionamiento Valle de los Lirios, Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68125

Infórmate en: www.cgemssycyt.oaxaca.gob.mx/pebeso

Oaxaca de Juárez, Oax., 29 de octubre de 2018.

LIC. MANUEL FRANCISCO MÁRQUEZ MÉNDEZ
Coordinador General de Educación Media Superior y Superior,
Ciencia y Tecnología y Secretario Ejecutivo de
Manutención-Oaxaca